

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DEL ECUADOR



**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PERFILACIÓN CRIMINAL Y DETECCIÓN DE LA
MENTIRA**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
MAGÍSTER EN PERFILACIÓN CRIMINAL Y DETECCIÓN DE LA MENTIRA**

**TEMA
“APLICACIÓN DE LA ENTREVISTA COGNITIVA EN EL CASO VÉLEZ”**

AUTOR: FREDDY NOLBERTO BERMUDEZ CARVAJAL.

TUTOR/A: DR. OSVALDO BRITO FEBLES

QUITO- 2021

CERTIFICACIÓN DEL ASESOR

Yo, **Dr. OSVALDO BRITO FEBLES**, en calidad de Asesor del Trabajo de Investigación designado por disposición de Cancillería de la Universidad Metropolitana del Ecuador "UMET", certifico que el señor **FREDDY NOLBERTO BERMUDEZ CARVAJAL**, ha culminado el trabajo de investigación con el tema "**APLICACIÓN DE LA ENTREVISTA COGNITIVA EN EL CASO VÉLEZ**" quien ha cumplido con todos los requisitos legales exigidos, por lo que se aprueba el trabajo de investigación.

Es todo en cuanto puedo decir en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso de la presente, así como también se autoriza la presentación para la evaluación por parte del jurado respectivo.

Atentamente:

Dr. Osvaldo Brito Febles

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, **FREDDY NOLBERTO BERMUDEZ CARVAJAL**, estudiante de la Universidad Metropolitana del Ecuador “UMET”, Maestría en Perfilación Criminal y Detección de la Mentira, declaro en forma libre y voluntaria que el presente trabajo de investigación que versa sobre el tema “**APLICACIÓN DE LA ENTREVISTA COGNITIVA EN EL CASO VÉLEZ**” y las expresiones vertidas en la misma, son autoría del compareciente, las cuales se han realizado en base a recopilación bibliográfica, revistas, artículos, consultas de internet y consultas de campo.

En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad de la misma y el cuidado al referirme a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto.

Atentamente:

Freddy Nolberto Bermudez Carvajal

C.I. 1719170092

AUTOR

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, **FREDDY NOLBERTO BERMUDEZ CARVAJAL**, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación, **APLICACIÓN DE LA ENTREVISTA COGNITIVA EN EL CASO VÉLEZ**, modalidad (Proyecto de Investigación) de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, cedo a favor de la Universidad Metropolitana del Ecuador una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Metropolitana del Ecuador para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Freddy Nolberto Bermudez Carvajal

C.I. 1719170092

AUTOR

DEDICATORIA

Este trabajo investigativo lo dedico a mi familia, en especial, a aquellos miembros de mi familia que estuvieron más cerca de mí durante mis estudios superiores, porque con su apoyo decidido y sacrificado, he podido alcanzar esta gran meta.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar a Dios Todopoderoso, por la vida que nos regala día a día.

Luego, a mi familia porque me ha apoyado en todo momento y a los maestros de la Universidad Metropolitana, en especial a la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Educación, que permiten que personas con deseos de superación, se eduquen, en especial al Dr. Osvaldo Brito Febles, tutor del trabajo de investigación.

ÍNDICE

CERTIFICACIÓN DEL ASESOR.....	2
CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN.....	3
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR.....	4
DEDICATORIA	5
AGRADECIMIENTO	6
RESUMEN	8
ABSTRACT.....	9
INTRODUCCIÓN	10
DESARROLLO	15
APLICACIÓN DE LA ENTREVISTA COGNITIVA EN EL CASO VÉLEZ	15
Antecedentes	15
Marco Legal.....	15
Proceso Investigativo	16
CONCLUSIONES	25
RECOMENDACIONES.....	26
Bibliografía	27

RESUMEN

Las Desapariciones en Ecuador, son el tipo de investigación que han ido incrementándose a medida que pasa el tiempo, convirtiéndose en un flagelo social que despierta en la población un ambiente de inseguridad; sin embargo en su gran mayoría las personas desaparecidas realizan estas acciones llevados por problemas familiares, sociales y económicos enmarcados su gran mayoría de casos de desapariciones voluntarias y otra cantidad de desapariciones con bajo número son consideradas desapariciones involuntarias que se encuentran relacionadas con hechos ilícitos donde las personas desaparecidas son secuestradas, asesinadas, explotadas sexualmente o prófugos de algún tipo de delito y optan por utilizar la figura de desaparición para evitar ser puesto a órdenes de las autoridades competentes. En cuanto al Caso de Estudio por Desaparición del Ciudadano Vélez Manzaba José Gregorio, está enmarcado dentro del tipo de Desaparición Involuntaria por Problemas Familiares, en la cual la presunta víctima fue asesinada e incinerada al interior de una finca administrada por la ciudadana Marcia Medina, para posteriormente sus restos ser arrojados al Río Lelia, ubicado en el sector Luis Felipe de la Parroquia Alluriquin de la ciudad de Santo Domingo de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; investigación que fue llevada profesionalmente utilizando la Técnica de Entrevista Cognitiva de la Perfilación Criminal.

Palabras Clave: Perfilación Criminal, Entrevista Cognitiva, Desaparecido

ABSTRACT

Disappearances in Ecuador are the type of investigation that has been increasing as time passes, becoming a social scourge that awakens an environment of insecurity in the population; However, the vast majority of disappeared persons carry out these actions driven by family, social and economic problems, framed by the vast majority of cases of voluntary disappearances and another number of disappearances with a low number are considered involuntary disappearances that are related to illegal acts where the Missing persons are kidnapped, murdered, sexually exploited or fugitives from some type of crime and choose to use the figure of disappearance to avoid being placed under the orders of the competent authorities. As for the Case Study of Disappearance of Citizen Vélez Manzaba José Gregorio, it is framed within the type of Involuntary Disappearance due to Family Problems, in which the alleged victim was murdered and cremated inside a farm administered by the citizen Marcia Medina, to later his remains were thrown into the Lelia River, located in the Luis Felipe sector of the Alluriquin Parish in the city of Santo Domingo in the Province of Santo Domingo de los Tsáchilas; research that was professionally conducted using the Cognitive Interviewing Technique of Criminal Profiling.

Key Words: Criminal Profiling, Cognitive Interview, Missing

INTRODUCCIÓN

La entrevista es un medio de comunicación mediante el cual interactúan dos o más personas; que puede ser utilizada con diferentes fines; dentro del contexto mundial donde existe un diálogo compuesto por preguntas y respuestas donde una de las partes formula ciertas preguntas y la otra contesta; según la necesidad con la cual fue planteado su desarrollo.

Dentro de una entrevista se aprecia dos papeles fundamentales que son uno el entrevistado y otro el entrevistador; donde el primero de éstos responde ciertas preguntas y el segundo de éstos las va a desarrollar a medida que avanza la misma; además podemos apreciar que existen los tipos de entrevistas estructuradas y no estructuradas que tienen sus ventajas y desventajas, las mismas que finalmente podrán ser utilizadas por las instituciones o personas según se genere su necesidad de aplicación donde podemos citar varios ejemplos tales como: entrevistas laborales, periodísticas, policiales, médicas entre otras.

Esta técnica de comunicación tiene como finalidad obtener cierto tipo de información de interés para la parte entrevistadora o para la población en general o específica; sus características se presentan según la necesidad de la misma; igualmente sus objetivos están trazados de acuerdo al tipo de entrevista que se vaya aplicar como el caso de una entrevista policial será siempre recabar información de interés para el desarrollo la investigación que él o los agentes se encuentren llevando a cabo.

En el contexto de la investigación policial las entrevistas son una de las piezas fundamentales para su desarrollo y éxito que permite obtener información valiosa dentro de un hecho delictivo; además que se encuentra legalmente constituida como parte de las herramientas que el policía puede utilizar en el ejercicio de sus funciones como funcionario encargado de hacer cumplir la ley; cabe aclarar que la entrevista policial no solo la lleva a cabo el policía investigador sino también el policía preventivo que realiza funciones totalmente diferentes pero con un mismo fin precautelar la seguridad y el orden público.

La entrevista policial tiene como finalidad obtener información sobre un hecho delictivo o suceso acontecido, donde se necesita conocer datos concretos como: hora, lugar, modus operandi, datos de personas, objetos y en muchas de las ocasiones confirmar información ya obtenida por otros medios; sin embargo es necesario aclarar que una entrevista policial no es lo mismo que un interrogatorio ya que constitucionalmente en nuestro país el interrogatorio solo se efectúa ante una persona con autoridad de Juez Constitucional con jurisdicción territorial; de igual forma al momento de su empleo suelen ser utilizadas de manera estructurada o no estructurada de acuerdo a la situación; sin embargo se compone de cuatro fases que son: planeación, desarrollo, análisis y finalización.

El policía investigador o preventivo debido a la evolución acelerada de la era tecnológica que vivimos ha tenido que recurrir a otras ciencias para contrarrestar los fenómenos delictivos que van mutando con el pasar de los tiempos entre los nuevos conocimientos adquiridos tenemos la técnica de Criminal Profiling, que engloba una serie de conocimientos que está apoyada por la psicología; como sabemos los delitos son una serie de comportamientos que permiten identificar evidencias físicas y psicológicas que finalmente son convertidas todas en su totalidad en evidencias físicas y que dentro de esta misma técnica del Criminal Profiling que conlleva a las Entrevistas Cognitivas del estudio de comportamiento no verbal.

Según estudios realizados los Policías norteamericanos invierten el 85% de su tiempo y los agentes alemanes el 70% y 80% en el proceso de interlocución propio en el desarrollo de entrevistas; además para el desarrollo de las mismas se requiere de un canal bidireccional de comunicación en su gran mayoría verbales, aunque podrían presentarse también interacciones no verbales, para lo cual se emplean interacciones interpersonales asimétricas.

Cuando existen hechos delictivos los agentes de policía desarrollan actividades tendientes al levantamiento de indicios, así como la obtención de víctimas y testigos; hecho que es considerando en el campo investigativo como toma manifestación o entrevista personal donde existe una voluntariedad de la persona en expresar lo acontecido; además responde a las preguntas que formule el investigador; mientras en el otro extremo de la investigación a los sospechosos o imputados solo

está facultado a realizar preguntas o escuchar sus testimonios ante el Fiscal de Flagrancia o Titular de la investigación en presencia de un abogado que garantice la no coacción y evitar la violación de alguno de los derechos que garantiza a las personas ser consideradas inocentes mientras no se demuestre lo contrario; sin embargo es menester aclarar que muchas de las personas que inician como testigos rindiendo una entrevista libre y voluntaria pasan a ser sospechosos dentro de la misma investigación por hechos que son comprobados por otros medios y que no fueron narrados en la entrevista apegados a la realidad.

Es importante describir la necesidad de una entrevista policial por dos motivos: el primero porque es una actividad frecuente y habitual ya que en nuestro país los policías realizamos esta actividad día a día en cualquiera de nuestros servicios a pesar que no se tiene un estudio que permita determinar el porcentaje de tiempo que usan los agentes policiales de Ecuador en su servicio y el segundo motivo porque en el lugar de los hechos se realiza el levantamiento de indicios y receptación de información de víctimas y sospechosos especialmente en aquellos casos de los delitos sexuales donde únicamente se tiene la versión de las víctimas.

También es importante que tengamos en cuenta que existen los falsos recuerdos estudiados desde el campo psicológico, estos factores afectan negativamente en el curso de una investigación donde víctimas y testigos pueden sufrir olvido de ciertos hechos o también pueden ir más allá de la realidad. Ya en la vida real del día a día los agentes de policía realizan sus procedimientos aplicando las entrevistas sin que se aplique algún tipo de estructura a pesar de que en la formación académica institucional sean instruidos para aquello por lo que en países más desarrollados como España han visto la necesidad de aplicar mejoras a los procedimientos policiales efectuando estudios a las Entrevistas Tradicionales que permitieron la plena identificación de errores al momento de formular las preguntas, efectuar juicios de valor, preguntas con sesgos entre otros fallos que no permitían obtener entrevistas claras o testimonios valiosos; algo que si debemos dejar bien claro es que los policías necesitamos de los psicólogos para darse cuenta que se necesitan introducir cambios y que cambios son estos al igual que los psicólogos necesitan de los policías para realizar verdaderos estudios de casos reales. En tal virtud es importante presentar una tabla donde nos facilita el entendimiento sobre el acto de

mentir y los indicadores conductuales derivados según los modelos de Zuckerman, M., DePaulo, B. M. y Rosenthal, R. (1981 y de Buller, D. B. y Burgoon, J. K. (1994), citados por (Masip & Herrero, 2015)

Ilustración 1. Procesos Implicados en el acto de mentir y posibles indicadores conductuales

TABLA 1 PROCESOS IMPLICADOS EN EL ACTO DE MENTIR Y POSIBLES INDICADORES CONDUCTUALES DE LA MENTIRA, DERIVADOS DE TALES PROCESOS, SEGÚN LOS MODELOS DE ZUCKERMAN ET AL. (1981) Y BULLER Y BURGOON (1994)	
Zuckerman, DePaulo y Rosenthal (1981)	Posibles indicadores conductuales
<i>Arousal</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Voz más aguda. ✓ Dilatación pupilar. ✓ Alteraciones y errores del habla. ✓ Movilidad corporal. ✓ Risas o sonrisas. ✓ Etc.
Emociones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Filtraciones emocionales (Ekman y Friesen, 1969). ✓ Adaptadores.^a ✓ Menor frecuencia de ilustradores.^b ✓ Etc.
Carga Cognitiva	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alteraciones del habla (latencias de respuesta prolongadas, numerosas pausas, etc.). ✓ Discurso más breve. ✓ Inhibición conductual. ✓ Etc.
Control Conductual	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actuación artificial o poco espontánea. ✓ Discrepancias entre conductas controlables (sobreinhibidas) y no-controlables (no inhibidas). ✓ Supresión intencional de indicadores estereotípicamente asociados al engaño. ✓ Etc.
Buller y Burgoon (1994)	Posibles indicadores conductuales
Conductas Estratégicas (voluntarias)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mensajes ambiguos u opacos (incertidumbre o vaguedad). ✓ Distanciamiento verbal y no-verbal del interlocutor para evitar ser escudriñado (falta de inmediaticidad, reticencia y distanciamiento). ✓ Distanciamiento verbal de las propias declaraciones y acciones, situando el foco de sobre los demás (pocas referencias lingüísticas a uno mismo y más a los demás, escasa inmediaticidad verbal, etc.). ✓ Conductas protectoras de la imagen y la relación, como asentimientos con la cabeza, sonrisas o refrenar la aparición de filtraciones.

<p>Filtraciones no-estratégicas (involuntarias)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Manifestaciones de <i>arousal</i> y nerviosismo análogas a las del modelo de Zuckerman <i>et al.</i> (1981). ✓ Indicadores generados por emociones negativas asociadas al acto de mentir (filtraciones emocionales, menos <i>feedback</i> positivo dirigido al interlocutor, evitación de la mirada, más negatividad verbal, etc.). ✓ Signos de dificultad comunicativa (discrepancias entre canales, desviaciones del propio estilo comunicativo habitual, etc.). <p>^a Los <i>adaptadores</i> son conductas como rascarse o jugar distraídamente con algún objeto (Ekman y Friesen, 1969b).</p> <p>^b Los <i>ilustradores</i> son las gesticulaciones que acompañan al discurso enfatizando, puntualizando o, en definitiva, "ilustrando" gestualmente lo que se dice con las palabras (Ekman y Friesen, 1969b).</p>
---	--

Fuente: (Masip & Herrero, 2015)

Se debe dejar claro que mentir no es nada fácil y que resulta complejo a la hora de hacerlo el mismo hecho de inventar algo que no es cierto genera una carga arousal lo que significa unas activaciones fisiopsicológicas lo cual produce una mayor carga cognitiva.

Ya entrada la década de los años ochenta, se inició un acercamiento hoy día consolidado entre psicólogos y policías, cuando un grupo de psicólogos norteamericanos (Geiselman, y otros, 1984) propuso un nuevo método de entrevista pensado para que los policías obtuvieran testimonios más extensos y veraces lo cual lo denominaron Entrevista Cognitiva, la misma que contrastaba cuatro instrucciones generales basadas en la misma teoría cognitiva que son: 1) Reinstauración mental del contexto. 2) Controlarlo todo. 3) Cambio de orden. 4) Cambio de perspectiva. Donde el primero de éstos consiste en pedir al testigo o víctima que se tome unos minutos antes de comenzar con la entrevista para que recuerde lo ocurrido recreando aspectos físicos, emocionales, cognitivos y conductuales; el segundo obtener los datos incluso que para el entrevistado puedan ser considerados irrelevantes e incluso de aquellos datos de los cuales no se siente seguro; tercero que relate la entrevista nuevamente en un orden cronológico diferente donde podría describir los hechos desde el final hasta el principio; finalmente cuarto pedir al entrevistado que relate los hechos desde una perspectiva diferente donde se la cambiaria de lugar y se pediría que relate que se habría observado desde una nueva posición.

Obviamente luego de estos amplios estudios en Estados Unidos los resultados fueron sustantivamente importantes incrementando en un 25% a 35% y que fuera de este país el primero en replicar la técnica de Entrevista Cognitiva fue Alemania; bajo la naturaleza de interés para la fuerza policial (Geiselman, y otros, 1984), fueron desarrollados estos estudios que permitieron a la Entrevista Cognitiva que fácilmente puede ser extraída para otros intereses.

DESARROLLO

APLICACIÓN DE LA ENTREVISTA COGNITIVA EN EL CASO VÉLEZ

Antecedentes

La presunta desaparición del ciudadano José Gregorio Vélez Manzaba, ocurre el día 03 de mayo del 2020, luego que fue visto por última vez, en circunstancias que salió de su trabajo desde la Parroquia Rural de Alluriquín, perteneciente a la ciudad de Santo Domingo de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, donde laboraba como guardia de seguridad siendo las 07:00 aproximadamente de la mañana a bordo de la motocicleta de placas IG289D.

Marco Legal

Los familiares de la persona presuntamente desaparecida amparados en lo que establece (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014) el Código Orgánico Integral Penal en su Artículo 421 del Capítulo Tercero, desarrollan la respectiva denuncia ante a las autoridades competentes sobre la presunta desaparición del ciudadano Vélez Manzaba José Gregorio el día 03 de mayo del 2020, debiendo precisar que la denuncia la realizan los familiares el día 06 de mayo del 2020.

Por su parte Fiscalía, en cumplimiento al Art. 195 de la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008) donde tiene la responsabilidad de dirigir las investigaciones apoyados por su cuerpo auxiliar que es la Policía Nacional del Ecuador procede a delegar la investigación por la presunta desaparición del ciudadano José Gregorio Vélez Manzaba, a la DINASED, con fecha 06 de mayo del 2020.

Mientras tanto la Policía Nacional a través de la Unidad de Investigación de Personas Desaparecidas de la DINASED, que fue creada según consta en el Registro Oficial 058 de fecha 14 de agosto del 2013, a fin de llevar a efecto la responsabilidad de investigar este fenómeno social que afecta gravemente a los ecuatorianos; por lo tanto amparados en los artículos 449 y amparados en lo que dispone Fiscalía dentro del Art. 444 Numerales 2,4 y 6 del Código Orgánico Integral Penal; entre las cuales realizar entrevistas, vigilancias, manejo de fuentes humanas, grabaciones entre otras diligencias que pueda llevar a cabo el agente investigador para determinar la ubicación de la persona presuntamente desaparecida. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014)

Proceso Investigativo

El proceso de investigación en torno a la presunta desaparición del ciudadano José Gregorio Vélez Manzaba, da inicio con la Delegación Fiscal (Fiscalía de Personas Desaparecidas de Santo de los Tsáchilas,2019) ; por lo tanto se procede a entrevistar a la persona denunciante Roxana Dalila Timpantiza Martínez, quien mantiene unión libre y tres hijos, dando origen al levantamiento de información el día 06 de mayo del 2020, en torno a la última vez que habría sido visto el señor José Vélez por parte de ella para lo cual aplicando la técnica de Entrevista Cognitiva se le manifiesta que debe tomarse unos minutos para recordar a detalle los últimos instantes que vio al desaparecido, indicando que su conviviente salió el día 02 de mayo del 2020, a las 05:00 aproximadamente a bordo de la motocicleta de placas IG289D, con dirección a su lugar de trabajo en la Parroquia Alluriquin, donde se desempeñaba como guardia de seguridad y realizaba turnos de 24:00 por lo que al siguiente día a las 07:00 debería salir a descansar; si embargo al siguiente día no llegó, situación que preocupó a su esposa, pero ocasionalmente solía ponerse a consumir bebidas alcohólicas con los amigos y no llegaba pero si contestaba al teléfono, a diferencia de esta ocasión que no pasó lo mismo; a fin de confirmar lo manifestado por la denunciante se procede a preguntar nuevamente que narre lo que conocía de adelante hacia atrás efectuando la acción sin problemas por lo que continuamos en la investigación.

Continuando con el desarrollo de la técnica de Entrevistas Cognitivas en el presente Caso Vélez, se procede a entrevistar al compañero de trabajo que relevó el

día 03 de mayo del 2020 a las 07:00, identificándose como Manzaba Velásquez Yovanny Martín, a quien se le lleva una entrevista estructurada para realizar determinadas preguntas no sin antes decirle que se tome unos minutos para que se recuerde a detalle los eventos que ocurrieron; posteriormente manifiesta que tiene su compañero fue relevado a las 07:00 del puesto de servicio y que salió con dirección a la ciudad de Santo Domingo desde la Parroquia Alluriquín y que entre las 07:10 del mismo día lo llamó para decirle que se iba a la finca de las personas con las cuales habrían consumido bebidas alcohólicas días antes y si deseaba que le dé comprando leche y queso; aclarado que al lugar donde iba el presunto desaparecido debía ingresar por el sector de la cadena a 5 minutos de Alluriquín y que el sector exacto se llama San Miguel de Lelia a la finca donde labora como empleado Liden Yela padre de la señorita Yela Ruales Adriana María con quien estaría pretendiendo mantener una relación extramatrimonial el presunto desaparecido. (Expediente Fiscal)

De los avances investigativos a través de las entrevistas se pudo conocer que la persona presuntamente desaparecida habría salido del trabajo pero se ha dirigido a otro lugar siendo una finca ubicada en San Miguel de Lelia y paralelamente se obtuvo el número de teléfono celular del desaparecido, al igual que el número de celular del padre de la ciudadana Adriana Yela además del número de ésta última por lo que se requiere reportes telefónicos, videos de las cámaras de video vigilancia que se encuentran en el sector La Cadena acceso al sitio que conduce a la finca donde tendría como destino el presunto desaparecido. Con los números Liden Yela y Adriana Yela se plantea una entrevista con los mismos.

El 24 de junio del 2020, a las 11H00 aproximadamente se procede a realizar una entrevista estructurada empleando la técnica de Entrevista Cognitiva al ciudadano Liden Segundo Yela Torres, previo al desarrollo y aplicación de la entrevista se aplican los conocimientos adquiridos con el Master de Perfilación Criminal y Detección de la Mentira; de igual manera durante el desarrollo de la misma al entrevistado se le pidió que se tome unos minutos para recordar los hechos que ocurrieron el día 03 de mayo del 2020; por lo tanto al desarrollo de la misma manifiesta haber laborado con normalidad en la finca que tiene la función de cuidador y que al lugar no llegó ninguna persona que si recibió una llamada por parte del desaparecido y que le indicó que no venden leche ni queso porque los dueños no permiten que lo

haga adicional manifiesta que no conocía mucho al desaparecido porque no habría tratado con él y que su hija era la persona que tenía amistad al igual que su pareja Aracely Martina Portocarrera Valencia y la hermana de ésta última María Graciela Portocarrera Valencia; demostrando en todo momento nerviosismo y dudas de lo que decía; al momento de pedirle que detalle lo que realizó el día de la desaparición narrando desde la tarde hasta la mañana no lo hizo de manera continua realizando confusiones entre la hora de trabajo, desayuno, almuerzo y merienda, adicional ya no volvió a repetir lo que inicialmente manifestó que habló con el presunto desaparecido; se presenta a continuación expresiones no verbales y gesticulaciones del entrevistado durante el desarrollo de la misma.

Ilustración 2. Entrevista Cognitiva Sospechoso Caso Vélez



Fuente: Archivo Personal

Mientras se llevaba a efecto la entrevista al ciudadano Liden Yela, a fin de conocer sobre los hechos de la presunta desaparición del señor José Vélez Manzaba, la persona entrevistada fue grabada para posterior realizar análisis de las expresiones físicas e incluso al momento de responder las preguntas se sentía dificultado para contestarlas en todo momento sobre todo aquellas que debía precisar sobre las actividades que realizó el día 03 de mayo y junto a que personas se encontraba.

Ilustración 3. Entrevista Cognitiva Sospechoso Caso Vélez



Fuente: Archivo Personal

Actitud que presenta el entrevistado en circunstancias que se le realiza la pregunta sobre ¿qué cree que pudo haberle pasado a la persona que lo llamó minutos y posterior desaparece es decir el ciudadano José Vélez Manzaba? Además, guarda silencio por varios segundos para retomar la entrevista contestando que pudo haberse ido a vivir a otro lado donde no quiere que nadie lo encuentre tal vez con otra nueva pareja sentimental; ya que pareciera que tenía fama de ser mujeriego.

Ilustración 4. Entrevista Cognitiva Sospechoso Caso Vélez



Fuente: Archivo Personal

Ya el 24 de junio del 2020, siendo las 10:00 aproximadamente se procede con la entrevista a la menor Adriana María Yela Ruales, acompañada de su padre Liden Yela; a quien de igual forma se aplica el mecanismo de entrevista estructurada utilizando la técnica de Entrevista Cognitiva; minutos antes de iniciar la misma se le pidió que por unos minutos trate de recordar los hechos ocurridos el día 03 de mayo del 2020, durante la entrevista manifiesta ser amiga del ciudadano desaparecido e indica que ella conjuntamente con la conviviente de su padre y la hermana de ésta han ido a consumir bebidas alcohólicas a la orilla del Río Lelia días antes de que se produzca la desaparición y que José Vélez ha ido al lugar en compañía de otro guardia que se identificó como Yovanny Manzaba que también laboraba en la misma empresa de seguridad de José y que incluso aquel día este último se quedó a dormir en su domicilio ya que se habría hecho muy noche para viajar y que además se encontraba en estado etílico, que ha ido al domicilio de ellos varias veces que aquel día de la desaparición no habló con él y que tampoco lo vio llegar a la finca donde viven como trabajadores. Es importante aclara que la persona entrevista se pudo en una actitud defensiva cuando se le preguntó que detalle en reversa cronológicamente las actividades que desarrolló aquel día manifestando que no recuerda nada y peor aún volver a describir lo que hizo desde el momento que se acostó a descansar hasta el momento que se le levantó.

En cuanto a las entrevistas realizadas a Liden Yela y su hija Adriana Yela muestran expresiones físicas que se presentan en todo momento de manera repetitiva, especialmente en circunstancias que se pregunta nuevamente lo que realizó el día 03 de mayo del 2020, pero que describa desde las horas de la noche antes de ir a descansar hasta el momento que se levantó de dormir a primera hora de la mañana; adicional cuando se les pregunta que se ubiquen desde otro punto de la propiedad donde labora y describa como es el lugar sin encontrar las palabras correctas o suficientemente claras para los investigadores y que éstos a la vez podamos tener una idea clara de lo que realizaron aquel día.

De esta entrevista nos permitió conocer a los investigadores que el ciudadano Liden Segundo Yela Torres, no estaba narrando la realidad de los hechos que de por medio tenía relación con el desaparecido José Gregorio Vélez Manzaba; adicional pudimos ampliar el campo de entrevistas para su conviviente y cuñada.

A los 29 días del mes de junio del 2020, a las 16:00 procedemos a realizar la entrevista a la ciudadana Aracely Martina Portocarrera Valencia, quien hasta la fecha del 03 de mayo del 2020 habría sido conviviente del Liden Yela y que a la presente fecha ya no tenía ningún vínculo afectivo con el ciudadano Yela; de igual forma mediante la aplicación de la entrevista estructurada mediante el uso de la técnica de Entrevista Cognitiva habiendo pedido que se tome unos minutos para recordar los hechos durante el curso de la entrevista manifestó conocer a José Vélez que incluso salieron a un río días antes de esta novedad donde consumieron bebidas alcohólicas y que ella el día que ocurrió esa novedad si supo que iba a subir el amigo José sin embargo no llegó al lugar que notó bien ansioso a Liden Yela que afilaba un machete y caminaba de un lado a otro que se iba a una platanera que había en el lugar y volvía nuevamente; que desde esa noche del 03 de mayo del 2020 comportó sumamente extraño por lo que decidió dejarlo y volver a la casa donde su madre, hasta el momento no ha vuelto a saber nada de él y que tampoco tiene intenciones de regresar; la persona luego de lo narrado se le pidió que contara las cosas que mencionó pero esta ocasión desde el final hasta el principio logrando hacerlo sin dificultad, se le pidió que describa el lugar e incluso la platanera que observó donde Yela iba a cada momento el día que ocurrió la presunta desaparición orientándonos perfectamente; por lo que podría decirse que ésta persona no sabía más de lo narrado.

Finalmente el mismo 29 de junio del 2020, a las 17:00 se procede a la entrevista de la menor María Gabriela Portocarrera Valencia, en presencia de su hermana Aracely Portocarrera; como todas las entrevistas anteriores se procede con una entrevista estructurada mediante la aplicación de la técnica de Entrevista Cognitiva, dando la instrucción que recuerde momentáneamente se tome unos minutos para recordar el día de los hechos lo que realizó con precisión, informándonos en la interacción que no vio al señor desaparecido el día que desapareció pero que si lo conocía también al igual que su hermana que tomaron en la orilla del río Lelia con Adriana Yela y su hermana acompañadas de José y otro compañero de él; que el señor Yela es una persona alterada cuando toma bebidas alcohólicas al igual que su hija Adriana; a decir de María coincide con su hermana en cuanto al cambio de actitud del señor Liden Yela; sin embargo manifiesta que si le parecía extraño que habían noches que Adriana Yela sabía ir a dormir algunas noches en cama de su padre y su

hermana iba a dormir con ella pero que nunca preguntó y que tampoco consideró necesario hacerlo. La persona entrevistada no tuvo inconvenientes en narrar lo que inicialmente describió.

Luego de la serie de entrevistas realizadas utilizando la técnica de Entrevista Cognitiva se podía establecer sospechas sobre Liden Yela en torno a la presunta desaparición del ciudadano José Vélez, por lo que los esfuerzos por llegar a la verdad en torno a esta desaparición estaban en mantener un estricto control a los movimientos de éste; ya en los primeros días de agosto se conoce por parte de los dueños de la propiedad que ésta persona ha dejado de laborar para ellos pero que se ha cambiado a otra finca que esta una media hora. Por tal motivo se mantiene un control técnico hasta el día 14 de agosto que el equipo de investigadores tomamos la decisión de realizar una búsqueda en la finca donde laboraba Liden Yela encontrándonos sobre la maleza del lugar sorpresivamente ubicamos al ciudadano Liden Segundo Yela Torres, por lo que fue abordado de manera inmediata para preguntarle que hacía por el lugar donde ya no trabaja y sin tener justificación del motivo por el cual se encontraba en el lugar, se pone nervioso y empieza a llorar diciendo que estaba arrepentido de lo que había cometido, ya que el día 03 de mayo del 2020 en horas de la mañana en una pelea mantenida con el ciudadano presuntamente desaparecido José Gregorio Vélez Manzaba, al interior de la finca donde laboraba habría asesinado al presunto desaparecido y que en su estado de desesperación opto por ocultar el cadáver en la platanera que esta a unos 200 metros de la casa para luego rociarle al cuerpo sin vida combustible y prenderle fuego para reducir su tamaño y luego recogerlo en sacas de yute y arrojar los restos al rio Lelia; la persona sospechosa del hecho en ese momento se le indicó que guarde silencio ya que eso debe manifestar en presencia de un abogado bajo la dirección del señor Fiscal que dirige la investigación; por lo que fue trasladado hasta la Fiscalía donde describió de manera exacta los hechos acontecidos e incluso describió el lugar donde ocultó la motocicleta de la víctima.

Ilustración 5. Restos Óseos Localizados de la Víctima



Fuente: Archivo Personal

Luego de realizar una búsqueda y tamizaje al suelo donde prendió fuego al cadáver el presunto asesino se logró encontrar 13 piezas dentales y 47 restos óseos que debiendo seguir la respectiva cadena de custodia fueron trasladados hasta los laboratorios de Criminalística de la ciudad de Quito por parte de un Antropólogo, a fin de obtener las mejores muestras para remitir al laboratorio de Genética y efectuar el cotejamiento de ADN con la madre del presunto desaparecido José Vélez.

Ilustración 5. Localización de la Motocicleta de la Víctima



Fuente: Archivo Personal

De la misma manera como se procedió con el trabajo de los restos óseos, se hizo para localizar la motocicleta de placas IG289D, que se había movilizó la víctima el día de los hechos localizándola oculta entre la maleza como se muestra la imagen anterior y con la flecha se indica donde estaba oculta la misma, que siguiendo la respectiva cadena de custodia fue trasladada hasta los patios de retención vehicular donde fue ingresada y forma parte de los elementos de juicio para la audiencia de juzgamiento que se llevará a efecto en los próximos meses, ya que el proceso por asesinato se está llevando a cabo en la ciudad de Santo Domingo donde igualmente se encuentra recluido el presunto asesino.

CONCLUSIONES

- Que, el trabajo de investigación desarrollado en base al tema Aplicación de la Entrevista Cognitiva en el Caso Vélez, constituye un trabajo de hecho real, donde se aplicaron todos los conocimientos adquiridos durante la presente Maestría de Perfilación Criminal y Detección de la Mentira.
- Que, la aplicación de una serie de entrevistas bajo la técnica de “Entrevistas Cognitivas” permitió orientar la investigación hacia el sospechoso Liden Segundo Yela Torres.
- Que, el presente caso se encuentra considerado dentro de las estadísticas de desapariciones involuntarias; con el agravante que la víctima fue asesina, sus restos quemados y arrojados a un río.
- Que, luego de realizar la prueba de genética forense de ADN, a los restos óseos encontrados en cotejamiento con la madre del desaparecido en el presente caso de investigación arrojó como resultado positivo, confirmando el lamentable asesinato del ciudadano José Gregorio Vélez Manzaba.
- Que, la Entrevista Cognitiva, forma parte de la Detección de la Mentira siendo una técnica de gran ayuda para el campo policial en la resolución de los casos que normalmente son complejos y que no tienen una línea investigativa.

RECOMENDACIONES.

De acuerdo al estudio realizado se recomienda:

1. La aplicación de la técnica de la Entrevista Cognitiva a todos los campos investigativos y preventivos de la Policía Nacional, toda vez que ha sido utilizada en el presente caso de estudio donde el suscrito alumno maestrante la aplicó en una investigación real obteniendo resultados totalmente satisfactorios que permitieron la resolución del Caso Vélez.
2. Que se promueva a nivel profesional el uso de la técnica de Entrevista Cognitiva, para las diferentes actividades sean Policiales, Laborales, Periodísticas entre otras; toda vez que permite adaptabilidad de acuerdo a la necesidad.
3. Que se promueva el desarrollo de este tipo de investigaciones, a fin de que sea aplicable la Entrevista Cognitiva en aquellos casos que normalmente suelen no tener una línea investigativa como el Caso Vélez que no existía línea investigativa por lo que duró varios meses para llegar a la resolución

Bibliografía

- Ecuador, Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Registro Oficial N° 449 del 20 del octubre del 2008.
- Ecuador, Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito: Registro Oficial N° 180, del 10 de febrero del 2014.
- Geiselman, E., Fisher, R., Firstenberg, Y., Hutton, L., Sullivan, S., Aventissian, I., & Prosk, A. (1984). Mejora de la memoria del testigo ocular: una evaluación empírica de la entrevista cognitiva. *Revista de ciencia y administración policial*, 12(1), 74 - 80. Obtenido de <https://www.ojp.gov/ncjrs/virtual-library/abstracts/enhancement-eyewitness-memory-empirical-evaluation-cognitive>
- Masip, J., & Herrero, C. (2015). Nuevas aproximaciones en detección de mentiras I. Antecedentes y Marco Teórico. *Papeles del Psicólogo*, 36(2), 83 - 95. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/778/77839628002.pdf>

Anexo 1. Delegación Fiscal



Oficio No. FPSD-FED1-5550-2020-000465-O

SANTO DOMINGO a, 06 de mayo de 2020 a las 08:19:40

Asunto: DELEGACIÓN AL AGENTE INVESTIGADOR(22)

Señor/a
CAP. CHRISTIAN PERALTA
JEFE
JEFATURA PROVINCIAL DE LA DINASED DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
De mi consideración

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.-FISCALÍA PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.-FISCALIA DE PERSONAS DESAPARECIDOS.-SANTO DOMINGO, 06 de mayo de 2020 a las 08:19:40, PALADINES PINEDA MANUEL AGUSTIN, dentro de la noticia de persona desaparecida No. 230102120050511, que se tramita por una presunta desaparición de VELEZ MANZABA JOSE GREGORIO, de 34 años de edad, por lo que de acuerdo al/los ART. 444 NUM. 2,4 Y 6. del Código Orgánico Integral Penal. Se solicita la siguiente diligencia:

DELEGACIÓN AL AGENTE INVESTIGADOR(22)

REQUERIMIENTO

DETALLE: En base a la denuncia presentada por la señora ROXANA DALILA TIPANTIZA MARTINEZ, la cual trata sobre la desaparición de su CONVIVIENTE de nombres VELEZ MANZABA JOSE GREGORIO, de 34 años y 3 meses de edad, por lo que acorde con lo dispuesto en el Art. 444 del Código Orgánico Integral Penal, numeral 4, Oficiese al Jefe de la DINASED a fin de que designe un agente investigador de Santo Domingo, realice todas las diligencias e investigaciones dirigidas a localizar a VELEZ MANZABA JOSE GREGORIO, de 34 años y 3 meses de edad, previa coordinación con el suscrito, y presentará el informe correspondiente, en el plazo de quince días; para lo cual oficiese al señor Jefe de la DINASED de esta ciudad.

OBSERVACIÓN GENERAL

ESPECIFIQUE: Se me mantendrá informado de la investigación, y en caso de solicitar algún requerimiento hacerme llegar el parte policial al correo: paladinesm@fiscalia.gob.ec;

Es necesario señalar que la diligencia se debe cumplir en el plazo de 15 días.

ATENTAMENTE



Este documento se generó en el Sistema SIAF

PALADINES PINEDA MANUEL AGUSTIN
AGENTE FISCAL
FISCALIA DE PERSONAS DESAPARECIDOS 1

Fecha de elaboración	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
2020-05-05 08:19:40	MANUEL AGUSTIN PALADINES PINEDA	PALADINES PINEDA MANUEL AGUSTIN	PALADINES PINEDA MANUEL AGUSTIN

www.fiscalia.gob.ec

1 / 1

CALLE RIO BABA Y RIO SALOYA
Tel. 02 2757045
SANTO DOMINGO-ECUADOR

Ambiente: PRODUCCION Fecha de Impresión: 21/05/2020 - 09:15:20

Escaneado con CamScanner

Anexo 2. Denuncia de Desaparición



DIRECCIÓN DE GESTIÓN PROCESAL
FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS

NÚMERO DE NOTICIA DE PERSONA DESAPARECIDA 230102120050511



VELEZ MANZABA JOSE GREGORIO
PERSONA DESAPARECIDA
Fecha Desaparición: 2020-05-02

DATOS DE DESAPARICIÓN

Calificación de la desaparición: **PERSONA DESAPARECIDA**
Fecha de la denuncia: 2020-05-06 Hora de la denuncia: 07:46:01

DATOS DEL DESAPARECIDO(S)

Paresteo:	SI	Tipo:	CUÑADO/A
Nacionalidad:	Ecuador	No. de identificación:	1311085110
Tipo de identificación:	CEDULA	Sobrenombre:	
Nombres y Apellidos:	VELEZ MANZABA JOSE GREGORIO	Edad:	34 AÑOS 3 MESES
Fecha de Nacimiento:	1986-01-10	Estado Civil:	SOLTERO
Sexo:	MASCULINO	Esposa(o):	
Grupo Etnico:	MESTIZO/A	Cantón:	SANTO DOMINGO
Provincia:	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Dirección Domiciliaria:	
Parroquia:	CHIGUILPE	Celular:	
Teléfono Domicilio:			

DATOS MEDICOS

Tiene Trastornos Mentales:	NO	Cual:		Tipo:	
Tiene Alguna Discapacidad:	NO	Tipo:		Porcentaje:	0
Tiene Alguna Enfermedad:	NO	Cual:			
Toma Algún Medicamento:	NO	Cual:			
Centro Medico Regular:	IESS			Centro Odontológico Regular:	IESS

SEÑALES PARTICULARES

Estatura(m):	1.7 m.	Peso(Kg):	180 Kg	Lateralidad:	DERECHO
Contextura:	GRUESO	Tez:	TRIGUÑO	Color de Ojos:	CAFES
Utiliza Lentes:	NO	Color Cabello:	CASTAÑO CLARO	Largo Cabello:	CORTO
Tipo Cabello:	ONDULADO	Color Barba:		Forma:	
Tiene Barba:	NO	Color Bigote:			
Tiene Bigotes:	NO	Donde:			
Tiene Tatuajes:	NO	Donde:			
Tiene Quemaduras:	NO	Cuántos le Faltan?:			
Tiene Todos los Dedos?:	SI	Cuales:			
Tiene Dedos Demás?:	NO				
Señales Particulares:	NO				
Observaciones:					

ROPA Y ACCESORIOS

Señales como iba vestida el(a) Persona Desaparecida: SI/NO:SI			
Cabeza:	NADA	Color:	Observación:
Parte Superior:	CHOMPAS	Color:	NEGRO
Parte Inferior:	PANTALÓN	Color:	AZUL
Zapatos:	BOTAS	Color:	AMARILLO
Utiliza Correa:	SI	Color:	Materia:
Tipo de Maleta:	OTRO	Color:	Materia:
Joyas:	SIN DATOS	Color:	Materia:
Otros Contemplados:			



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PROCESAL
FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS**

NUMERO DE NOTICIA DE PERSONA DESAPARECIDA(NPD) 230102120050511			
Calificación de la desaparición		PERSONA DESAPARECIDA	
Fecha de la denuncia	2020-05-06	Hora de la denuncia:	07:46:01
DATOS DEL DENUNCIANTE Y/O SOLICITANTE			
Nacionalidad:	Ecuador	No. de identificación:	1718663204
Tipo de identificación:	CEDULA	Provincia:	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
Nombres y Apellidos:	ROXANA DALILA TIPANTIZA MARTINEZ	Parroquia:	CHIGUILPE
Cantón:	SANTO DOMINGO	Parroquia:	CHIGUILPE
Dirección Domicilio:	STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS	Celular:	0992772709
Teléfono Domicilio:	0992772709		
Correo Electrónico:			
DATOS AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN			
Nro. de Desaparecidos:	1	Fecha:	2020-05-02
Provincia:	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Cantón:	SANTO DOMINGO
Dirección:	Cooperativa los Unificados	Parroquia:	CHIGUILPE
Referencia:	Iglesia el libertador		
Estaba acompañado:	Quienes: "		
CIRCUNSTANCIA DE LA DESAPARICIÓN			
<p>Que el día 2 de mayo del 2020, aproximadamente a las, 5h40 salí de mi domicilio en la Cooperativa Unificados el Libertador, mi conviviente de nombres JOSE GREGORIO VELEZ MANZABA, de 34 años de edad el mismo que conducía su motocicletas de placas IG289D, el mismo que me supo manifestar que se dirija a su trabajo y a partir de ese momento desconozco su paradero.</p>			
LISTADO DE DESAPARECIDOS			
NOMBRES Y APELLIDOS		NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	
JOSE GREGORIO VELEZ MANZABA		1311085110	



DIRECCIÓN DE GESTIÓN PROCESAL
FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS

FISCALÍA ASIGNADA			
Provincia:	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Fiscalía Especializada:	FISCALIA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
Cantón:	SANTO DOMINGO	No. Fiscalía:	1
Edificio:	MILLENIUM - SANTO DOMINGO		
Dirección:	CALLE RIO BABA Y RIO SALCAYA		
ALERTA			
<p>Quien presente una noticia de persona desaparecida en la FISCALÍA, DINASED o DINAPEN, debe hacerlo con fundamento en hechos ciertos, reales y concordantes, con el fin de optimizar el recurso humano, activar y agilizar procesos de investigación de casos de personas que están desaparecidas.</p>			
Firma:	 ROXANA DALILA TIPANTIZA MARTINEZ DENUNCIANTE	Firma:	 YEPEZ SUAREZ ENMA BEATRIZ RECEPTOR

Anexo 3. Documento de apoyo a la entrevista



ENTREVISTA CASO VÉLEZ

NOMBRES DEL ENTREVISTADO :

LUGAR DE LA ENTREVISTA :

FECHA DE LA ENTREVISTA :

PREGUNTAS ABIERTAS:

- 1) Describa que actividades realizó durante el día 03 de mayo del 2020 desde que se levantó en la mañana hasta que fue a descansar
- 2) ¿Se comunicó por algún medio con el señor José Gregorio Vélez Manzaba el día 03 de mayo del 2020?
- 3) ¿Qué cree usted que le haya pasado al señor José Gregorio?
- 4) ¿Tenía usted algún tipo de discrepancia con el señor José Vélez?

PREGUNTAS CERRADAS

- 5) ¿Hizo contacto físico con el señor José Vélez el día 03 de mayo del 2020?
- 6) ¿Tuvo algún tipo de problema con el señor José Vélez el día 03 de mayo del 2020?